



Sustanciación	No. 1079
Radicado	05266 31 03 003 2023 00034 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S. A
Demandado (s)	Bioandes C.I S.A.S y otro
Asunto	Decreta secuestro

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Embargado el inmueble de matrícula n° 029-24013 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán (Fls. 24 del cuaderno de medidas del expediente digital), el juzgado,

RESUELVE

Primero: decretar el secuestro del inmueble de matrícula n° 029-24013 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, que hace referencia al Lote de terreno numero Dos-A(2-A) con sus mejoras y anexidades, con una extensión aproximada de 33.376 metros cuadrados, situado en el paraje Chagualal, del Municipio de Sopetrán, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 7944 del 23 de diciembre de 2002 ordinal 03, de la Notaría 12 de Medellín, propiedad de los mismos demandados. (art. 601 del C.G.P.).

Segundo: comisionar al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sopetrán – Antioquia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro, el comisionado cuenta con las facultades estipuladas en el artículo 40 del C. G. del Proceso, además de las de subcomisionar, designar y reemplazar al secuestre.

Tercero: expedir el despacho comisorio, el cual queda a disposición del interesado para que lo diligencie ante el comisionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2023-00034

01112023 02

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c0a4a151900cfc89e776f50c5aae1082bcf02205f7c56fa2bc72a1068e87ef**

Documento generado en 02/11/2023 02:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>